

IDEARIO Y OBRA DE LUIS G. MONZÓN CONSTITUYENTE DEL CONGRESO 1916-1917

Luis PONCE DE LEÓN ARMENTA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Datos biográficos*. III. *Participación de Luis G. Monzón en los debates y dictámenes del Congreso Constituyente*. IV. *Evaluación de las ideas de Luis G. Monzón en el proceso histórico sociológico 1917-1990*.

I. INTRODUCCIÓN

El análisis del ideario y obra de los participantes del Congreso Constituyente 1916-1917; nos permite mostrar con claridad una de las etapas más trascendentales de México; para aplicar con mayor precisión la experiencia de los tiempos a los problemas de la realidad social.

Luis G. Monzón y la mayoría de los constituyentes, asumieron su función histórica otorgando a México una nueva Constitución, considerada como modelo del constitucionalismo social al introducir en muchas de sus disposiciones el principio de justicia distributiva, consistente en dar un tratamiento proporcionalmente desigual a los desiguales.

Es la Constitución de 1917 el resultado de todo un proceso histórico sociológico en el que la influencia de los acontecimientos políticos previos se manifiesta en todos los debates de su creación, que son posibles por cierta libertad que el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, concedió a los constituyentes en razón a la experiencia de la Convención de Aguascalientes de 1914, en la que Carranza no pudo imponer su criterio y fue desplazado por los grupos revolucionarios, en esta Convención fue designado presidente provisional Euladio Gutiérrez surgido de la voluntad de los ejércitos revolucionarios, "Carranza no lo reconoció por emanar de la actitud provocada por la presión villista. Se trasladó de la ciudad de México al puerto de Veracruz a fin de establecer allá el Cuartel General del constitucionalismo."¹

¹ Gracia, Ezequiel M., *Los tlaxcaltecas en la etapa revolucionaria, 1910-1917*, S. E., Tlaxcala, Tlax., 1961, pp. 59 y 60.

Triunfante la revolución se opera desafortunadamente la escisión de la misma formándose tres grandes núcleos revolucionarios: El Carrancista, El Villista y el Zapatista.

Ante los acontecimientos un grupo muy notable por sus conocimientos y experiencias que rodea a don Venustiano Carranza le propone la convocación de un Congreso Constituyente que venga a dar solución a los problemas que derivan de una verdadera Revolución como la que vivía el pueblo mexicano. Preparada la convocatoria con todo cuidado, se da a conocer al país el 19 de septiembre de 1916. A la vez se encomienda al licenciado don José Natividad Macías que formule un ante-proyecto de Constitución que será presentado al Congreso que ha sido ya convocado.²

Iniciados los trabajos del Constituyente se dejan sentir algunos efectos de la Convención al objetarse la credencial del diputado Carlos Esquerro, del tercer distrito de Sinaloa; el caso tuvo importancia, dio oportunidad de conocer las tendencias y la fuerza de los grupos dentro de la Cámara, y según Blanco Moheno³ "ha sido el jalón que determinó el choque entre carrancistas y obregonistas."

A Esquerro se le acusaba de haber servido durante algunos días a la Convención. Quienes esgrimían este argumento eran los "renovadores". Los más apegados a Carranza y, en mayoría, habían sido diputados en el tiempo del asesinato de Madero.

En defensa de Esquerro salieron los "radicales o jacobinos", entre los que figuraba Luis G. Monzón".⁴

Estos eran más abundantes. Y la mayoría estaba formada por los diputados más jóvenes. Resultado de la votación: 39 en contra de Esquerro: 117 en favor. Y siempre que hubo un escrutinio sobre un tema trascendente, marcadores como ese, se repetirían.⁵

En el proyecto del artículo 3º dos grupos tomaron posiciones en los debates. El grupo radical lo formaban: Luis G. Monzón, Heriberto Jara, Francisco J. Múgica, Juan de Dios Bojórquez y otros. El grupo moderado: Luis Manuel Rojas, Félix F. Palavicini, Alfonso Cravioto y algunos más. El debate sobre el artículo tercero duró

² Ramírez, Alvarez, José Guadalupe, *Teatro de la República aula magna del derecho social*, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 1982, pp. 82 y 83.

³ Blanco Moheno, Roberto, *Crónica de la Revolución Mexicana*, México, Editorial B. Costa-Amic, 1959, t: II, p. 83.

⁴ Patiño Escalante, Alfredo, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* ilustrada con la reseña gráfica del Congreso Constituyente 1916-1917. Compilación, investigación y dirección general a cargo de Raúl Rosas, México, 1983. p. 17.

⁵ *Idem*, pp 17 y 18.

cuatro días; el proyecto presentado en la iniciativa de Carranza se considera insuficiente. La comisión dictaminadora propuso su propia reforma, tenía la misma esencia, pero adoptaba una forma más radical y el artículo fue aprobado por 99 votos a favor y 58 en contra.⁶

El 13 de diciembre se leyeron el dictamen de la comisión y el voto particular del diputado Luis G. Monzón.⁷

El 16 de diciembre vuelve otra vez al tapete de las discusiones el artículo 3º. Más discursos. Llega la votación. La victoria era de los radicales por 99 votos contra 58.⁸

El camino hacia una educación moderna, nacionalista, laica y científica, se iniciaba, pero todavía habría muchas batallas que librar.⁹

También participa Luis G. Monzón como miembro de la comisión de reformas a la constitución junto con Francisco J. Múgica, Enrique Colunga, Enrique Recio y Alberto Román, al haber sido rechazada la sugerencia del presidente Rojas que "con simpatía hacia los renovadores propuso que don José Natividad Macías, por ser autor del proyecto, presidiera la comisión en pugna. La asamblea —los radicales— estuvo en contra mayoritariamente".¹⁰

En este contexto se desarrolla la participación de Luis G. Monzón en la Asamblea Constituyente hasta su clausura realizada el 31 de enero de 1917.

El 5 de febrero de 1917 la ciudad gozaba la promulgación de la Constitución que era leída en los lugares públicos más concurridos en bando solemne, entre música, aplausos y manifestaciones entusiasmadas. Ese día llegó a Querétaro un mensaje procedente del norte del país que afirmaba en términos muy sencillos que el último de los norteamericanos invasores perteneciente a la tristemente célebre Expedición punitiva había salido del país. México alcanzaba una doble victoria moral: la de darse un orden jurídico nuevo y limpiar su suelo de la infamia.¹¹

⁶ Romero Flores, Jesús, "artículo 3o." en *op. cit. supra*, nota 4, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ilustrada con la reseña gráfica del Congreso Constituyente 1916-1917, compilación, investigación y dirección general de Raúl Rosas, México, 1983, p. 15.

⁷ *Op. cit.*, nota 4, p. 19.

⁸ *Idem*, p. 20.

⁹ Romero Flores, Jesús, *op. cit.*, nota 6, p. 16.

¹⁰ *Op. cit.*, nota 4, p. 19.

¹¹ *Op. cit.*, nota 2, p. 156.

II. DATOS BIOGRÁFICOS

“Nació en la Hacienda de Santiago, San Luis Potosí, el 15 de noviembre de 1872. Estudió en la Escuela Normal de San Luis Potosí, recibiéndose de profesor en 1893.”¹²

Sirvió en varias escuelas de su estado natal, hasta el año de 1899, en que emigró al estado de Sonora, con cuyos hombres e intereses se identificó, pues allí formó su hogar y fue el teatro de sus mejores actividades. Perteneció a los clubes antirreeleccionistas, inclusive a aquel famoso Club Verde, que agrupó a los revolucionarios sonorenses.

Cuando se inició la lucha contra el régimen dictatorial de Porfirio Díaz, Monzón estuvo a su sitio, combatiendo con la pluma, con la palabra y con la acción. Al cuartelazo de Victoriano Huerta fue aprehendido por el llamado gobierno usurpador e internado en la cárcel de Álamos, en cuyo cautiverio escribió su libro “Psicología de la Guerra de Regeneración”.

En 1913, estuvo al lado del general Diéguez, durante el sitio de Hermosillo y redactó “El Boletín Militar”. Al año siguiente fue nombrado jefe de la Oficina de Información Política y Reformas Revolucionarias del Estado de Sonora.¹³

Fue electo diputado al Congreso Constituyente, y en esa Asamblea se distinguió mucho, pues fue miembro de la Comisión de Constitución y presentó el voto particular sobre el Artículo 3º. Tomó parte en la discusión de los principales artículos e hizo una labor brillante y meritoria, siempre de parte de la extrema izquierda, pues sustentó ideas radicales.

Cuando nuestro país volvió al régimen constitucional, fue electo senador por Sonora, y al terminar su periodo volvió de lleno a su labor educativa.¹⁴ Fue inspector escolar de Educación Primaria en el Distrito Federal y diputado Federal por la XXVII Legislatura.¹⁵

Hizo un viaje por las principales naciones del mundo y fruto de sus estudios y observaciones fueron los muchos libros y escritos que publicó, entre los cuales deben citarse: “Algunos puntos sobre el Comunismo”, “Organización de la Escuela Revolucionaria”, “La

¹² Rosas Navarrete, Raúl, Investigación, recopilación y dirección general Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ilustrado con la reseña gráfica del Congreso Constituyente 1916-1917, México, 1983, p. 358.

¹³ *Historia del Congreso Constituyente 1916-1917*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Secretaría de Gobernación, 1986, p. 172.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Op. cit.*, nota 12, p. 358.

escuela obrera", "La escuela campesina" y "Detalles de la educación socialista implantables en México". Murió en México el 5 de junio de 1942.¹⁶

III. PARTICIPACIÓN DE LUIS G. MONZÓN EN LOS DICTÁMENES EN VOTO PARTICULAR Y EN LOS DEBATES DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

A. Participación en los dictámenes

Participa activamente Luis G. Monzón en los dictámenes y en los debates del Constituyente destacando su voto particular sobre el artículo tercero. Dentro de los dictámenes participa Monzón en las referentes al preámbulo y a los artículos 1º, 2º; del 4º al 6º, del 8º al 13º, el 16º, el 18º, de los artículos 20º al 37º, el 115º el 117º y el 123º.¹⁷

Los dictámenes del preámbulo y de los artículos primero y segundo en los que Monzón participa pueden consultarse en las páginas 367 a 370, la 421, la 422, la 432, de la 457 a 462 del tomo I del *Diario de los debates*.

Los referentes a los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo están plasmados en las páginas 372, 399, 401, 499, 500, 543, 555, 677,¹⁸ y los que hacen referencia a los artículos del noveno al decimosegundo se localizan en las páginas 557, 558, 601.¹⁹

Los dictámenes de los artículos decimosexto y decimoctavo están ubicados en ambos tomos del *Diario de los debates*, del tomo I en las páginas 622, 697 y 698, y del tomo II, en las páginas 35, 36, 226 y 261.

Los dictámenes de los artículos décimo sexto y décimo octavo están parte, relativos a los artículos décimo tercero, vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo se localizan en el tomo II del *Diario de los debates*.²⁰

También se localizan en el tomo II los dictámenes de los artículos 23 al 37, así como el 115 y el 117.²¹

¹⁶ *Op. cit.*, nota 13, p. 172.

¹⁷ *Diario de los debates del Congreso Constituyente*, México, Imprenta de la Cámara de Diputados, 1922, tt. I y II.

¹⁸ *Diario de los debates...*, *op. cit.*, nota 17, t. I.

¹⁹ *Ibidem*.

²⁰ *Diario de los debates...*, *op. cit.*, nota 17, t. II, pp. 163, 164, 205, 206, 7 a 10, 63 y 64, 101, 236, 266, 240, 165 a 167, 743.

²¹ *Idem*, pp. 89, 60 a 62, 225, 237 a 239, 260, 349 a 351, 360 a 362, 407, 408, 421, 422, 598, 599, 601, 602, 605, 606, 628 a 630, 678, 679 a 688, 771, 772, 774 a 778.

B. *Participación en los debates*

1. Debates sobre la denominación de la Patria Mexicana

Expresa Monzón en el debate sobre el dictamen del preámbulo en que la comisión acordó la denominación "República Mexicana y no Estados Unidos Mexicanos" señala que "la expresión Estados Unidos no es una denominación política, es una denominación geográfica por más que convenga algún sentido político".²²

2. Respuesta de Monzón a la intervención de Rojas sobre Obregón

Expresa Rojas que "el señor general Obregón ha enviado un mensaje a los señores diputados de Jalisco y de Occidente, recomendándoles una actitud intransigente. Ese telegrama se publicó en 'Gla diador' ".²³

Pide la palabra Monzón y señala: "No puede usted asegurar eso. La delegación de Sonora es suficientemente honrada".²⁴

3. Debate sobre el artículo 5o., su influencia en el problema obrero, educación y cultos y buen desempeño del congreso

En su intervención de defensa del artículo 5o. que presenta la Comisión, Monzón aborda el problema de la educación, de los cultos y el problema obrero.

Expresa lo siguiente:

Antes de entrar en materia, quiero hacer algunas observaciones: yo quisiera que el radicalismo, pero un radicalismo sano y sereno, fuera la base de nuestras discusiones en el seno de esta Asamblea: yo quisiera que los discursos que aquí escuchamos fueran más lógicos, más razonables, más convincentes y, sobre todo, mejor intencionados. Yo quisiera que el sofisma, la mistificación, el sentimentalismo, el embuste, la sátira, el insulto, la diatriba y la chocarrería dejaran de esgrimirse en este recinto augusto, para impugnar las causas buenas (aplausos) . . . Yo quisiera que tuviéramos más enteréza, más valor civil y más independencia de criterio para obrar de acuerdo con nuestras convicciones revolucionarias y no según nuestros

²² *Op. cit.*, nota 17, p. 408.

²³ *Idem.*, p. 442.

²⁴ *Op. cit.*, nota 17, p. 721.

bastardos intereses personales. Ahora bien, si el radicalismo debe ser la base de nuestras discusiones en este Congreso, es natural, es lógico, que las decisiones de la Comisión de reformas sean también radicales, y para demostrar que el radicalismo que campea en nuestros dictámenes no es un radicalismo extremo e impracticable como se cree, me permitiré hacer una breve reseña histórica de la vida social sonoreense que está basada en un radicalismo mayor. *Educación.* La enseñanza primaria, tanto en las escuelas particulares como en las escuelas oficiales, es racional, porque combate el error en todos sus reductos, a diferencia de la enseñanza laica que no enseña el error, no lo predica, pero, en cambio, lo tolera con hipócrita resignación. Los ministros de los cultos, especialmente los frailes católicos, no tienen acceso en las escuelas primarias sonorenses. . . Por este motivo, voy a hacer un vaticinio: creo que el primer artículo que se reformará de la Constitución de 1917, será el artículo 3o., declarando que la enseñanza será racional, no laica, y creo que esta iniciativa partirá del próximo Congreso Pedagógico Nacional. *Cultos.* Todas las iglesias están cerradas en aquel Estado, y los frailes al otro lado de la línea divisoria todos. . . *Problema obrero.* Este es el tópico de nuestra actual discusión. Si en Sonora hay libertad para trabajar, no la hay para practicar la vagancia y la holgazanería; por esa razón los vagos y los holgazanes son plantas desconocidas en aquella región. . . *Jornada máxima obligatoria.* La jornada máxima obligatoria es de ocho horas diarias en todas las negociaciones: por ejemplo, en los opulentos minerales que se llaman Cananea, Nacozari, Pilares de Nacozari, El Tigre, Lampazos, La Colorada, etcétera, el sistema de trabajo es el siguiente: se distribuye en tres pueblos, uno trabaja de siete de la mañana a las tres de la tarde; el segundo, de las tres de la tarde a las once de la noche; el tercero, de las once de la noche a las siete de la mañana, por un sistema de rotación tal, que el que hoy trabaja en la mañana, mañana trabaja en la tarde y pasado mañana en la noche. Este sistema de las ocho horas también se observa en los talleres, como son por ejemplo carpintería, herrería, etcétera. . . *Trabajos nocturnos en las industrias para los niños y las mujeres.* Este es un fenómeno desconocido. El trabajo nocturno para los niños y mujeres es un fenómeno desconocido en aquellas regiones, y nosotros, los hombres libres, sencillamente nos contentamos con calificarlo de monstruoso y abominable. . . *Obligación del descanso hebdomanario.* Como dice el señor licenciado Colunga; o semanal: sea el descanso dominical, lunar, marcial, mercurial, jovial, etcétera, lo mismo da, no es fuerza que sea en día determinado. Esta es una necesidad que está implantada desde hace muchos años: el descanso dominical. Pues bien, señores; esto que he referido del Estado de Sonora, también se observa en el Estado

de Arizona, en California, en Nuevo México y probablemente en los demás Estados de la Unión. Yo pregunto: si en aquellas apartadas regiones se han logrado estas medianas conquistas con el vigoroso esfuerzo individual y mediante el concurso reivindicador de la huela libertaria, ¿por qué no han de lograrse también en el corazón de la República?... Respecto al salario, a las indemnizaciones y jubilaciones, los comités de Arbitraje o Conciliación y demás puntos trascendentales del problema obrero, mi opinión particular es la siguiente: o que esos puntos se adicioneen a los que constan ya en el artículo 5o., o que se forme un artículo especial con ellos en la sección de los Estados, allá por 115 ó 116; esta es mi opinión particular. Señores diputados: no olvidemos que el gremio obrero es el nervio principal en las instituciones humanas; no olvidemos que los obreros son los que en tiempos de paz, con sus esfuerzos asiduos, subviven a nuestras necesidades y en tiempos de guerra, derramando su sangre en los campos de batalla nos dan la libertad y los derechos que necesitamos; no olvidemos que el obrero, con el sudor de su frente y las lágrimas de la madre, de la esposa y de la hija, amasa la fortuna de ese pulpo insaciable que se llama el capitalista; no olvidemos que los obreros, con Hidalgo tomaron Guanajuato, Morelia y Toluca y derrotaron a los tiranos en el Monte de las Cruces; con González Ortega derrotaron a la reacción en los campos de Calculapan y Silao, y con Álvaro Obregón, escarmentaron a los traidores en Naco, en Nogales, en Santa María, en Santa Rosa, en Acaponeta, en Orendain, en Guadalajara, en Celaya, en León, en Irapuato. El "Pípila", que consumó esa acción heroica, de incendiar el portón, fue un obrero, no fue un capitalista; Jesús García, el 7 de noviembre de 1907, siendo yo director de la escuela de varones de Nacozari, fue voluntariamente a la muerte por salvarnos de ella a más de cuatro mil de sus semejantes: fue un obrero, no fue un capitalista, ni fue un fraile. Pues bien, el obrero, en su mayor parte, está todavía sumergido en la esclavitud; nuestro deber es redimirlo y creo que la principal misión del Congreso Constituyente de 1917, será esa. Para terminar, señores diputados, os suplico tengáis la bondad de dar vuestro voto al artículo 5o. en la forma en que lo hemos formulado o que votéis en contra. Pero con la condición de que lo tornéis más radical y yo estaré con ustedes.²⁵

Integración latinoamericana (debate artículo 55o.)

4. Pensamiento de Monzón sobre la nacionalidad y la integración latinoamericana (debate artículo 55o.)

²⁵ *Op. cit.*, nota 17, pp. 721-723.

En el debate sobre requisitos para integrar el Congreso de la Unión artículo 55o. Monzón expresa:

No voy a clamar contra la unión latinoamericana, de la cual soy un ardiente partidario y siempre lo he sido; pero creo cumplir con un deber al hablar en pro del dictamen. . . Hace diez años, siendo yo de la escuela de Nacozari, conocí en aquel mineral a un súbdito japonés, llamado Yoko Hito. . . Entablé amistad con él y me dijo: Si usted va a Yokohama, radica allí cien, doscientos o quince años, no tendrá acceso a los altos poderes de la provincia, ni mucho menos a las Cámaras legislativas. Siguí refiriéndome: esto mismo le pasará si va a la Gran China, a Persia, a Beluchistán, a Afganistán, etcétera, y se paseó por las naciones europeas y me dijo: en Inglaterra, Francia, Italia, Servia, Rumania, etcétera, nunca tendrá usted acceso a los altos puestos del Gobierno. También se paseó por las Repúblicas de América, y me dijo: lo mismo le acontecerá si va al Perú y a Colombia. . . Entonces le manifesté lo siguiente: pues en mi patria, aquí en México, y en Estados Unidos los extranjeros, si se nacionalizan, pueden ser diputados a las legislaturas locales y también al Congreso de la Unión. Me dijo él: pues en Estados Unidos se explica perfectamente, porque Estados Unidos no tiene un pueblo hegemónico, porque allí no reinan las características de que habló un diputado y que son: raza, religión e idioma. La nación americana es un resumidero del sobrante de todos los pueblos de la tierra. . . Ese pueblo crece más bien por la inmigración, y siendo la mayor parte de ellos extranjeros, es explicable que a las Cámaras vayan esos extranjeros, nada más natural: México no está en esas condiciones. . . Probablemente solamente en Estados Unidos y Argentina se presenta este fenómeno y es muy explicable. . . Desde ese momento, me puse yo a reflexionar y dije: si en mi mano estuviera y un día pudiera influir mi insignificante persona para reformar la constitución del 57, yo diría que se reformara ese artículo, prescribiendo que al Poder Legislativo solamente podrían concurrir los ciudadanos mexicanos por nacimiento. Vinieron las rachas revolucionarias, me levantaron de las cercanías escarpadas de Sonora y me arrojaron al seno de esta Asamblea y dije: ¡llegó mi hora! Por eso es que yo apoyo el dictamen de la Comisión en la forma en que lo presenta, porque la conciencia me lo aconseja. . . Ya hablé a la conciencia del hombre que ama más a la patria que a la madre adoptiva. . . Es indispensable en primer término, que surja un congreso internacional; ésta es la única base. Que surja un congreso internacional en el cual estén representados México, Guatemala, San Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, etcétera, etcétera, y entonces que se establezcan las bases consiguientes para que haya

la reciprocidad debida. Cuando un mexicano pueda sentarse en un curul en Lima, en Bogotá, en Santiago de Chile, en Montevideo o en Rio Janeiro, entonces que ellos se vengan a sentar en los escaños de este parlamento. Esas razones las considero lógicas, y, por eso, prescindiendo de todo apasionamiento, doy mi voto a favor del dictamen en la forma como está concebido.²⁰

5. Debate sobre el artículo 90

No obstante que a Luis G. Monzón se le ubica en el grupo de los radicales del Congreso éste asume su papel histórico como constituyente expresando su pensamiento con independencia. En este sentido en el debate del artículo 90 se adhiere al proyecto del primer jefe, desechando el proyecto de la segunda comisión dictaminadora y del voto particular de Machorro Narváez.

En la asamblea del Congreso Constituyente expresa:

Señores diputados: Todos vosotros sois republicanos federalistas y yo también lo soy. Espero, pues, no me tildéis de centralista por las ideas que voy a exponer. El artículo 90, firmado por la 2a. Comisión dictaminadora dice así:

“Para el despacho de los negocios de competencia del Poder Ejecutivo, habrá las siguientes secretarías: De Estado, de Hacienda y Crédito Público; de Tierras y Aguas, Colonización e Inmigración, Trabajo, Industria y Comercio; de Comunicaciones y Obras Públicas; de Guerra; de Marina. Habrá también departamentos administrativos dependientes directamente del presidente, para los ramos de Correos y Telégrafos, de Salubridad General e Instrucción Pública y los demás que lo requieran.

La ley determinará la distribución de los negocios, tanto con relación a las secretarías, como de los departamentos administrativos, tomando los negocios de que deban ocuparse de los que hayan quedado al conocimiento de las secretarías”.

El voto particular del señor Machorro Narváez dice así:

“Para el despacho de los negocios de competencia del poder ejecutivo, habrá las secretarías de Estado. Habrá también departamentos administrativos, dependientes directamente del presidente, para los ramos que así los requiera”.

“La ley determinará el número y denominación de las secretarías y departamentos administrativos, tomando los negocios de que deben ocuparse de los que estén al conocimiento de las secretarías”.

²⁰ *Op. cit.*, nota 20, pp. 150 y 151.

El artículo relativo del proyecto del ciudadano primer jefe dice así: "Para el despacho de los negocios del orden administrativo de la federación, habrá el número de secretarios que establezca el Congreso por una ley, la que distribuirá los negocios que han de estar a cargo de cada secretaría".

Voto por el artículo del ciudadano primer jefe porque nos exime del compromiso de tener que poner, quitar, mutilar y refundir diversos ministerios. No acepto el voto del señor Machorro Narváez, porque el prescribe, que el gabinete del presidente de la República conste de varios ministerios y pedazos de ministerios. Yo estoy intrigado por la supresión del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes; alguno de mis honorables colegas tal vez esté intrigado por el Ministerio de Justicia y otro por la fusión de dos ministerios en uno solo. Yo creo que estas intrigas se podrían haber evitado aprobando el artículo como aparece el proyecto del primer jefe.

Conste que no soy centralista. En rigor de la verdad, debemos decir en voz alta lo siguiente: el ramo de la educación popular en la República Mexicana se halla en un estado verdaderamente caótico, desde el río Gila hasta el río Suchiate. Los principales ramos de la enseñanza de la escuela primaria en su organización son parte material, clasificación táctica, reglamentación, disciplina, programas y metodología. . . la mayor parte de los edificios destinados a escuelas son verdaderas casas habitaciones. . . , no hay un sistema arquitectónico definido para las escuelas del país, y debiera haber dos: uno para las regiones bajas o calurosas y otro para las regiones altas. Aquí comienza el caos. . . Algunas escuelas tienen uno, dos, tres y cuatro sistemas de reglamentación económica; pero en desquite, otras no tienen ninguno. Reina, pues, el caos en este punto escolar. . . En los tiempos antiguos, los sistemas disciplinarios se basaban en el castigo; en aquellas épocas aciagas los pequeñuelos ocurrían a los establecimientos educativos a recibir una mezquina ración de alfabeto y, en cambio, dejaban jirones de su dignidad personal. En los tiempos modernos, la base de la disciplina es el amor. . . En los tiempos antiguos el maestro era un verdugo, el niño era un paria, y en los tiempos modernos, el verdugo es el niño y el paria es el maestro, mejor dicho, el maestro tiene tres verdugos: el niño, el padre del niño y la autoridad local. . . ¿Qué sistema disciplinario está en uso de las escuelas del país? Todos y ninguno. . . Programa: si recogemos los programas de todas las escuelas primarias de toda la Nación, de las diurnas, nocturnas, rudimentarias, elementales, superiores, etcétera, formaríamos una colección policroma y abigarrada, digna de un museo. Metodología: en estos puntos también estamos de acuerdo con todos los maestros de escuela porque decimos: el método es el maestro. Y como en la República Mexicana

na hay 20 mil maestros habrá 20 mil métodos... de las escuelas normales, tres palabras solamente. Cada estado tiene una, dos o tres, porque también los frailes católicos o protestantes tiene sus escuelas normales que están organizadas sobre un plan similar o parecido... Algunas escuelas normales tienen 6 años de estudio, otras, 5; otras, 4; otras, 3; otras, 2; otras 1... En 1909, el gobernador de Sonora, que era el general Torres tuvo a bien expulsarme del estado, porque hacía ocho años que me había convertido en un sedicioso. Me acordé que era hijo de la escuela normal de San Luis Potosí y dije: vamos a que me de una colocación, y me ofreció una ayudantía de 30 pesos mensuales;...yo creo que mañana, cuando se reúna el Congreso Pedagógico Nacional, se llegará a los siguientes acuerdos: primero: se confederarán las escuelas primarias de todo el país, segunda: se crearán cuatro escuelas normales... se suprimirán todas las escuelas normales que en la actualidad haya en los estados y se convertirán en escuelas de aspirantes. Se formará una especie de núcleo en la capital de la República, que se denominará "Dirección General de Enseñanza Popular Nacional",...yo pregunto: ¿esta institución se adherirá a cualquier Ministerio, porque o hay ministerios completos o no los hay; probablemente será a un Ministerio de Instrucción y Bellas Artes. No sabemos si se llevará a cabo, pero más vale dejar el artículo en forma que lo presenta el ciudadano Primer Jefe, y no se exige mutilar ministerios".²⁷

6. Ideario sobre democracia y elecciones (artículo 35)

Sobre el dictamen del artículo 35, referente a las prerrogativas del ciudadano, Monzón expresó:

Voy a exponer aquí breves razones para apoyar el dictamen, que por su bondad misma se defiende por sí solo. Todos los señores diputados de verdadero impulso democrático, todos los señores diputados que sientan palpitar dentro del pecho un alma francamente revolucionaria, todos los señores diputados que hayan votado enérgicamente no al dictatorial artículo 108, deben ser partidarios acérrimos y convencidos de la efectividad del sufragio en las masas masculinas. Cuando México tuvo la forma de gobierno monárquico, esta misma forma de gobierno monárquico impidió la efectividad del sufragio. Cuando México adoptó la forma de gobierno republicano, el gobierno despótico y tiránico, apoyado por los esbirros del militarismo, por la clrigalla infame y por la burguesía insolente, también impidieron la efectividad del sufragio... cuando el sufragio efectivo

²⁷ *Idem*, pp. 453 a 455.

fue más tiranizado, más vilipendiado, fue en los aciegos tiempos de la dictadura de Porfirio Díaz. Por eso, cuando Francisco Madero, desde las mazmorras de San Luis Potosí, le dijo al pueblo mexicano: "Levántate y reconquista tus derechos conculcados", las primeras palabras que estampó en sus pendones fueron las siguientes: "Sufragio efectivo y no reelección". (Aplausos). Y entonces pudo contemplarse un espectáculo admirable, sublime, enternecedor: de las minas, de los talleres, de los campos, de las ciudades, de las aldeas, de los villorrios, de las montañas y de los valles, surgieron millares de millares de patriotas, hombres fuertes y viriles, la mayor parte analfabetas, que volaron a los campos de batalla a ofrendar su vida por la efectividad del sufragio. (Aplausos). En la actualidad, decenas de miles de ciudadanos armados y millones de desheredados esperan del Congreso Constituyente de 1917 que se proclame la efectividad del sufragio (aplausos), porque saben que por eso y para eso trescientos mil muertos quedaron tendidos en los campos de batalla, en los campos sangrientos de la revolución. Si matamos su esperanza, si aniquilamos sus creencias, esperemos los resultados.

No es cierto que los individuos que saben leer y escribir estén más aptos para la democracia que muchos analfabetos que son hombres conscientes; la observación y la experimentación así lo demuestran, y también la opinión autorizada de eminentes estadistas, entre ellos el señor ingeniero Pani. Si es cierto que hay grandes irregularidades en la práctica del sufragio, es precisamente por la falta de costumbre; pero esas irregularidades no pueden subsanarse hoy ni dentro de dos o tres años, negando el voto a tres millones de hombres fuertes, viriles, aunque analfabetas (aplausos). . . . Yo creo que el remedio consiste en esto, y debemos ponerlo cuanto antes: en multiplicar la acción de la escuela (aplausos) y en multiplicar también la acción de la prensa sana. Estos son los remedios que podemos hallar para subsanar estos males. . . . De manera que los señores diputados de impulsos verdaderamente democráticos, los señores diputados que sientan latir dentro de sus pechos un alma marcadamente revolucionaria, deben votar en pro del dictamen. (Aplausos y voces: ¡A votar, a votar!).²⁸

7. Debate sobre el artículo 117

Luis G. Monzón participa en la Comisión que dictamina sobre el artículo 117 que propone se adicione esta disposición del proyecto de constitución con prohibición de fabricación y venta de pulque, alcohol

²⁸ *Diario de los debates...*, op. cit., nota 17, t. II, número 40, p. 716.

y otras bebidas, juegos de azar, toros y peleas de gallos, venta de drogas, etcétera.²⁹

En el debate Monzón expresa que

Una ocasión manifesté a ustedes que en Sonora todas las tabernas están cerradas, con beneplácito de millares de familias que antes yacían sumergidas en la mayor desgracia y ahora bendicen a la revolución y al autor del decreto número uno, que es el general Plutarco Elías Calles, y esa es la verdad de las cosas.³⁰

8. Otras participaciones

También interviene Monzón en los debates sobre las partes integrantes de la federación y el voto de la mujer en las elecciones.

C. *Voto particular de Luis G. Monzón sobre el artículo tercero*

Por su importancia transcribo el voto particular de Luis G. Monzón sobre el artículo tercero, presentado el 10 de diciembre de 1916 en el seno del Congreso Constituyente.

Ciudadanos diputados:

Los miembros de la Comisión de Puntos Constitucionales hemos formulado de común acuerdo el artículo 3o. de la Constitución reformada, como aparece en el dictamen relativo, y no hemos disentido sino en el empleo de una palabra, que precisamente es la capital en el asunto de referencia, porque es la que debe caracterizar la educación popular en el siglo XX. Esa palabra es el vocablo laica, empleado mañosamente en el siglo XIX, que yo propongo se sustituya por el término racional, para expresar el espíritu de enseñanza en el presente siglo.

Durante todas las épocas y en todos los países se ha declarado que la educación primaria es el medio más eficaz para civilizar a los pueblos.

Se civiliza a un pueblo, promoviendo la evolución integral y armónica de cada uno de sus elementos en pro del mejoramiento progresivo de la comunidad.

Y para que la evolución de cada individuo sea un hecho, se impone el desenvolvimiento, también armónico e integral, de sus fa-

²⁹ *Idem*, p. 678.

³⁰ *Idem*, p. 688.

cultades; y esto viene a originar los dos gérmenes de educación: física y psíquica.

Refiriéndonos al segundo, recordaremos que persigue como ideales supremos el conocimiento y la práctica del bien y la verdad.

El maestro de escuela, ese obrero mal comprendido y mal recompensado —como afirma d'Amicis—, es el encargado de consumir misión tan delicada y trascendental. La materia prima es el niño: ese ser tierno que, en virtud de su propia idiosincrasia, está en aptitud de recibir todo linaje de impresiones.

El niño siempre, o casi siempre, llega al poder del dómine pleotórico de lamentables morbosidades: ignorancias, errores y absurdos embargan la embrionaria psicología de su ser, y ese niño de organización elemental y ya enferma, es el que llega a las manos del maestro para recibir la luz que debe disipar las tenebrosidades de su alma —acéptese provisionalmente el término— y para recibir también las doctrinas destinadas a extirpar los errores y absurdos de que lo ha provisto la ingenuidad atávica del hogar: he aquí, pues, al maestro frente al gran problema de dirigir a las generaciones que se levantan, por los derroteros de la verdad —como es dable concebirla— a la porción más honrada y consciente de la humanidad: he lo aquí, pues, presto a acometer el trascendental problema, en medio de las preocupaciones de los pseudo sabios y de la obstinación de los ignorantes.

¿Quién lo auxiliará en tan ardua empresa?

¡La ley, señores diputados! Las leyes que deben ser lo suficientemente sabias, para que, lejos de ser instrumentos de obstrucción, sean eficaces medios de avance en la realización de la magna obra civilizadora.

Demos una rápida ojeada a la labor del educador en los últimos tiempos.

En el siglo XVIII la enseñanza popular era eminentemente religiosa; y no podía haber sido de otra manera, dado el atraso moral en que yacía aún la humanidad, especialmente nuestra patria. El niño concurría a las escuelas a recoger de los labios del dómine todo un código de errores, absurdos, fanatismos y supersticiones.

El maestro dejó de enseñar la mentira que envilece; pero la toleraba con seráfica benevolencia.

La patria le confiaba sus tiernos retoños para que los transformara en hombres completos, y el bienaventurado dómine no desempeñaba a conciencia su misión, pues permitía que en el alma de los educandos siguieran anidando el error, el absurdo, la superstición y el fanatismo, todo lo cual autorizaba aquél con su evangélico silencio.

Sin embargo, debemos excusarlo, porque una ley inexorable le ordenaba que procediera de ese modo: esa ley debería designarse por un vocablo indecoroso que la decencia prohíbe estampar en estas líneas; pero que la suspicacia científica bautizó con el nombre de laicismo.

¿Qué recomienda el laicismo?

No tratar en lo absoluto dentro de las aulas asunto alguno, que trascienda a iglesia, y respetar estrictamente las creencias religiosas del hogar, por erróneas, absurdas e irracionales que sean.

¿Cuántas veces decía el pequeño al malaventurado dómine que había encendido una vela a San Expedito para obtener un buen resultado en los exámenes, y el maestro no iluminaba la inteligencia del alumno, porque el laicismo lo prohibía y por temor de un proceso criminal!

El maestro laico no debe imbuir creencia alguna en el ánimo del educando; pero tampoco debe destruir las que traiga del hogar, por abominablemente absurdas que sean; así lo prescriben claramente los decálogos pedagógicos del siglo XIX.

Pero llegó el siglo XX, que es el siglo de las vindicaciones, y en el décimo año de su vida dio comienzo a la gran contienda que ha de emancipar a México y a todos los pueblos de América de los prejuicios embrutecedores del pasado.

La soberanía de un pueblo que ha luchado por su dignificación y engrandecimiento, nos ha confiado la tarea de que quebrantemos los hierros del siglo XIX en beneficio de la posteridad, y nuestro principal deber es destruir las hipócritas doctrinas de la escuela laica, de la escuela de las condescendencias y las tolerancias inmorales, y declarar vigente en México la escuela racional, que destruye la mentira, el error y el absurdo doquiera se presenten.

La escuela del siglo XVIII enseñaba el error; la escuela del siglo XIX no lo enseñaba; pero lo toleraba, porque *natura non facit saltus*; pues que la escuela del siglo XX lo combata en todos los reductos, por tradicionalmente respetables que sean, para lo cual necesita trocirla de laica en racional. Así lo piden las leyes de la evolución.

Y no se diga que el laicismo puede atacar el abuso . . . ¡No! Antes bien, exige al maestro que se abstenga de tratar en la escuela —a pesar de ser el templo de la verdad—, todo género de asuntos religiosos, ni para recomendarlos ni para combatirlos. . . y en los asuntos religiosos es donde se hallan los errores más monstruosamente abominables.

Por lo expuesto, y estando de acuerdo en los demás puntos que entraña el dictamen de la Comisión de reformas constitucionales, a

la cual tengo el alto honor de pertenecer, pido se haga el artículo 3o. de que me ocupo la única modificación de que la palabra laica, en todas las veces que se presente, se substituya por el vocablo racional.³¹

IV. EVALUACIÓN DE LAS IDEAS Y OBRA DE LUIS G. MONZÓN EN EL PROCESO HISTÓRICO SOCIOLOGICO 1917-1990

Por su activa participación en el Congreso Constituyente y su profunda convicción revolucionaria; gran cantidad de ideas de Luis G. Monzón quedaron plasmadas en el texto de la nueva constitución de 1917.

Participa en los dictámenes de 35 artículos y destaca en los debates sobre denominación de la patria mexicana, del artículo 3o., 5o., 123o., 35o., 55o., 90o. y 117o.

Algunas de sus ideas sobre el problema educativo quedaron plasmadas en el artículo 3o. constitucional; el Congreso Constituyente aprovechó ampliamente su experiencia en el ámbito educativo, y aunque su concepción de educación racional no fue aceptada, ya que se introdujeron los conceptos de educación libre y laica, muchas de sus ideas son aplicables dentro de la polémica actual sobre el artículo tercero; el caos educativo que Monzón describió aún lo padecemos con algunas atenuantes.

Influye en el congreso para que los constituyentes asuman su papel histórico, expresando su deseo de mayor valor civil e independencia de criterio de los participantes para que obren de acuerdo a sus convicciones y no a sus intereses personales.

Su actitud anticlerical compartida con muchos constituyentes influye en la redacción de los artículos sobre la materia.

En relación al problema obrero, su participación tiene efectos directos en la redacción del artículo 123; exalta la trascendencia del gremio obrero y la experiencia sobre la materia en Sonora.

Entre otros, a Monzón se debe que la materia del trabajo y la previsión social se haya concentrado en el artículo 123, ya que en el debate del artículo 5o. expresa Monzón que

Respecto al salario, a las indemnizaciones y jubilaciones, los comités de Arbitraje o Conciliación y demás puntos trascendentales del problema obrero, mi opinión particular es la siguiente: o que esos puntos

³¹ *Op. cit.*, nota 17, pp. 437 y 438.

se adicionen a los que constan ya en el artículo 5o., o que se forme un artículo especial con ellos en la sección de los Estados.³²

Aplicables en la actualidad son sus ideas sobre la integración latinoamericana mediante un congreso internacional.

Se denota congruencia y convicción en las ideas de Monzón, ya que no obstante haberse identificado en el grupo radical, oponiéndose a las imposiciones en algunas participaciones, apoya el proyecto de don Venustiano Carranza como es el caso del artículo 90, exponiendo con claridad sus argumentaciones, llama la atención dos intervenciones en las que Monzón desconoce tácitamente el despojo que México sufriera de su territorio en 1847; en el debate del artículo 90 afirmó que en el ramo de la educación popular en la República Mexicana se halla en un estado verdaderamente caótico desde el *río Gila hasta el río Suchiate*.³³ En su participación sobre el debate del artículo 5o. narra las virtudes de las reformas en el Estado de Sonora y expresa: "Pues bien señores, esto que he referido del Estado de Sonora se observa en el *Estado de Arizona, en California, en Nuevo México y probablemente en los demás Estados de la Unión*".³⁴

Sus ideas y su obra están vigentes en la permanente polémica sobre el sendero más adecuado para el logro del bien común.

³² *Op. cit.*, nota 17, p. 722.

³³ *Op. cit.*, nota 17, p. 453.

³⁴ *Op. cit.*, nota 17, p. 722.